



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER**
Palacio de Justicia Ofic. 231 - Tel. 6520028 ext 4011
Cel: 315-5010032
e-mail: j01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 23 de marzo de 2022

OFICIO No. 0170
RADICADO No. 680014003001202100286000

SEÑOR:
BANCO POPULAR
BUCARAMANGA

PROCESO:	EJECUTIVO CON MEDIDA
DEMANDANTE:	COOPERATIVA MULTIACTIVA DEL FONCE "COOMULFONCE" NIT.900.123.215-1
APODERADO:	DANIEL FRANCISCO FIALLO MURCIA
DEMANDADOS:	LUIS ANTONIO ESCORCIA OROZCO C.C. 1.042.418.823 JHON JAINER PADILLA YEPES C.C. 1.048.284.247

El objetivo de la presente es informarle que, por auto de la fecha, se dispuso oficiar a ud. a fin de que dé respuesta al oficio #0362 del del 2 de junio de 2021, donde se pedía el embargo y retención de todos los recursos encontrados en las cuentas corrientes, CDT, cuentas de ahorros, títulos de valorización, etc., siendo titulares LUIS ANTONIO ESCORCIA OROZCO con cédula 1.042.418.823 y JHON JAINER PADILLA YEPES con cédula 1.048.284.247 en esa entidad financiera, con la advertencia que la medida se limita a la suma de \$8.000.000, lo cual se deberá hacer teniendo en cuenta las normas y límites de inembargabilidad establecido por la normatividad vigente y además que no correspondan a nómina.

Se advierte que el incumplimiento a la presente orden le acarrea las sanciones establecidas en el artículo 44 del C.G.P.

Sírvase proceder de conformidad, consignando dichos dineros a nombre de este Juzgado, por intermedio del BANCO AGRARIO sección depósitos judiciales de esta ciudad y hasta tanto el Juzgado comunique su suspensión. Código Despacho Judicial:680014003001 Cuenta Judicial:680012041001.

Cordialmente,


BERNARDA BADILLO GUERRERO
SECRETARIA

Firmado Por:

Bernarda Badillo Guerrero
Secretario Municipal
Juzgado Municipal

Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74a92dc53d90e42cb1972a29ab1715af545c1284ed1f4ffa2b58d1abebb14efc**

Documento generado en 23/03/2022 08:44:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>